



COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

VERSIÓN PÚBLICA

DEL ACTA DE LA VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL 16 DE JUNIO DE 2009 Y SUS ANEXOS.

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 17 de noviembre de 2009. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Reservada:** Sí, parcialmente, por lo anterior, el 12 de noviembre de 2009 se elaboró versión pública de la presente Acta, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ("LFTAIPG") y 30 de su Reglamento y del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ("Lineamientos Generales"). **Periodo de reserva:** 3 años, o antes (cuando las resoluciones causen estado). **Fundamento Legal y Motivación:** ver el siguiente cuadro:

Nº de Acuerdo	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación
P/EXT/160609/88	Acuerdo por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones remite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el anteproyecto de modificación y adición al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública del 16 de diciembre de 1996.	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales.	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte de la deliberación relacionada con la modificación y adición al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública del 16 de diciembre de 1996, hasta en tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no adopte la decisión definitiva. Por lo anterior, el presente acuerdo es de carácter reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.
P/EXT/160609/91	Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte de la deliberación relacionada con la propuesta de imposición



COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

	Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.	Noveno de los Lineamientos Generales	de sanciones, hasta en tanto la Secretaria de Comunicaciones y Transportes no adopte la decisión definitiva. Por lo anterior, la presente propuesta es de carácter reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.
P/EXT/160609/92	Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales.	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte de la deliberación relacionada con la propuesta de imposición de sanciones, hasta en tanto la Secretaria de Comunicaciones y Transportes no adopte la decisión definitiva. Por lo anterior, la presente propuesta es de carácter reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.
P/EXT/160609/93	Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales.	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte de la deliberación relacionada con la propuesta de imposición de sanciones, hasta en tanto la Secretaria de Comunicaciones y Transportes no adopte la decisión definitiva. Por lo anterior, la presente propuesta es de carácter reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.
P/EXT/160609/95	Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte de la deliberación relacionada con las condiciones de interconexión no



COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

	interconexión no convenidas entre Operadora de Comunicaciones, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., y ordena la interconexión de sus redes públicas.	Lineamientos Generales.	convenidas entre Operadora de Comunicaciones, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., hasta en tanto no se adopte la decisión definitiva. Por lo anterior, la presente resolución es de carácter reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.
P/EXT/160609/97	Propuesta que formula la Dirección General de Supervisión al Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se recomiende a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la revocación de los permisos otorgados a Embotelladora de San Juan, S.A. de C.V.; Arrendadora de Maquinaria del Papaloapan, S.A. de C.V.; Eduardo Antonio Baker Rodríguez; Paquete Fiesta, S.A. de C.V.; Empresas Santos, S.A. de C.V.; Embotelladora Nueva Obregón, S.A. de C.V. y a Servitel Comunicaciones, S.A. de C.V.; respectivamente, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales.	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte de la deliberación relacionada con la revocación de diversos permisos para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, hasta en tanto no se adopte la decisión definitiva. Por lo anterior, la presente propuesta es de carácter reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

	privada, por contravenir el artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.		
P/EXT/160609/98	Propuesta del Comisionado Gonzalo Martínez Pous, respecto a incluir en las Bases de las Licitaciones No. 20 y No.21: la presentación de un proyecto, la presentación de una propuesta económica; y de la emisión de un fallo por parte de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales.	Reservada por tratarse de opiniones que forman parte de la deliberación relacionada con el proceso de licitación, hasta en tanto no se adopte la decisión definitiva. Por lo anterior, la presente propuesta es de carácter reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.
Anexo	Comentarios elaborados por el Comisionado Ernesto Gil Elorduy respecto a la Propuesta de imposición de sanciones que formula el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales.	Reservada por tratarse de opiniones que versan sobre la propuesta de imposición de sanción en materia de telecomunicaciones, hasta en tanto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no adopte la decisión definitiva. Por lo anterior el presente acuerdo es de carácter reservado en términos de las disposiciones referidas en la LFTAIPG.

Partes y secciones reservadas: páginas 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, Anexo I y II, dicha sección se indica con la inserción de la palabra "RESERVADO".

Rubrica y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. José Jorge Mena Ortiz, Secretario Técnica del Pleno.

-----Fin de la leyenda.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del dieciséis de junio de dos mil nueve, en Bosque de Radiatas 44, 5º piso, Colonia Bosques de las Lomas, y de acuerdo a los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9-A, 9-B y Décimo Primero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 3 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se celebró la:

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2009
del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones**

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Héctor Osuna Jaime
Comisionado. Rafael Noel Del Villar Alrich
Comisionado. José Ernesto Gil Elorduy
Comisionado. Gonzalo Martínez Pous
Comisionado. José Luis Peralta Higuera

Secretario Técnico del Pleno. José Jorge Mena Ortiz

Asistieron como invitados:

Guillermo Martínez Moreno, Jefe de la Unidad de Supervisión y Verificación
Rafael Eslava Herrada, Jefe de la Unidad de Prospectiva y Regulación
Zeferino Sánchez Martínez, Jefe de la Unidad de Servicios a la Industria
Francisco García Burgos, Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Carlos Silva Ramírez, Coordinador General de Consultoría Jurídica
Luis Gerardo Canchola Rocha, Director General de Defensa Jurídica
Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Encargado de la Dirección General de Regulación "C"
Juan José Crispin Borbolla, Director General de Supervisión
Carlos Bermudez Pérez, Director General de Verificación "B"
Luis Fernando Peláez Espinosa, Director General de Regulación "A"
Paola Jiménez-Pons Madrigal, Directora General de Proyectos de Resoluciones y Acuerdos "C"
José Roberto Flores Navarrete, Director de Redes y Servicios "2"
Patricia Rivera Cambas, Directora de Proyectos "B1"
Adolfo Cuevas Tejada, Director de Proyectos de Resoluciones "D2"

El Presidente presidió la sesión la cual se realizó de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. ASUNTOS QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud de asignación de un par de frecuencias en la banda de 15GHz para uso oficial del Instituto Politécnico Nacional, en la Ciudad de México y la zona conurbada.

III.2 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión no favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la Empresa Multibip, S.A. de C.V., para que prorrogue la vigencia del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado, para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas, otorgado originalmente a la Empresa TV Metro Móvil, S.A. de C.V., el 28 de septiembre de 1995.

III.3 Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para llevar a cabo el proceso de consulta pública tendiente a definir los modelos de costos para los servicios de interconexión.

III.4 Acuerdo por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones remite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el anteproyecto de modificación y adición al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública del 16 de diciembre de 1996.

III.5 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la empresa Talktel, S.A. de C.V., para obtener un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones interestatal.

III.6 Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite un criterio para dar respuesta a solicitud de National Fiber Networks de México, S. de R.L. de C.V. respecto a la construcción e instalación de fibra óptica oscura y su arrendamiento a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

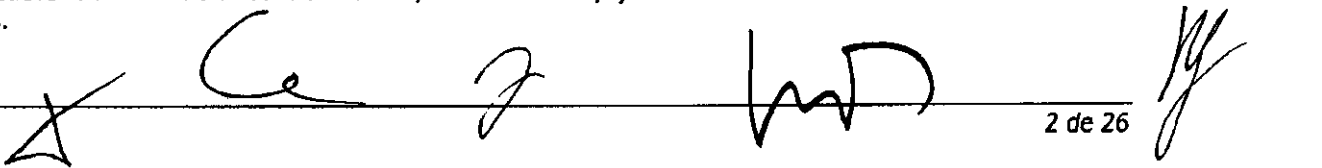
III.7 Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

III.8 Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

III.9 Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

III.10 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 2 solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana.

III.11 Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operadora de Comunicaciones, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., y ordena la interconexión de sus redes públicas.



2 de 26

III.12 Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operadora de Comunicaciones, S.A. de C.V., y Marcatel Com, S.A. de C.V., y ordena la interconexión de sus redes públicas de telecomunicaciones.

III.13 Propuesta que formula la Dirección General de Supervisión al Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se recomiende a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la revocación de los permisos otorgados a Embotelladora de San Juan, S.A. de C.V.; Arrendadora de Maquinaria del Papaloapan, S.A. de C.V.; Eduardo Antonio Baker Rodríguez; Paquete Fiesta, S.A. de C.V.; Empresas Santos, S.A. de C.V.; Embotelladora Nueva Obregón, S.A. de C.V. y a Servitel Comunicaciones, S.A. de C.V.; respectivamente, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, por contravenir el artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

III.14 Propuesta del Comisionado Gonzalo Martínez Pous, respecto a incluir en las Bases de las Licitaciones No. 20 y No.21: la presentación de un proyecto, la presentación de una propuesta económica; y de la emisión de un fallo por parte de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

III.15 Notificación de una solicitud de Coordinación Bilateral que plantea la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para 11 estaciones de Televisión Digital.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente verificó que hubiera el quórum mínimo establecido en el artículo 9-B de la Ley Federal de Telecomunicaciones. A esta VIII Sesión Extraordinaria del 2009, asistieron el Presidente y los cuatro Comisionados, es decir, la totalidad del Pleno, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta. En tal virtud, y con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, el Presidente declaró válidamente instaurada la sesión del Pleno.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados Del Villar, Gil Elorduy, Martínez Pous y Peralta Higuera, el Orden del Día respectivo. Posteriormente, el Pleno aprobó el Orden del Día transcrito en esta Acta.

III. ASUNTOS QUE SE SOMETEN AL PLENO

III.1 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud de asignación de un par de frecuencias en la banda de 15GHz para uso oficial del Instituto Politécnico Nacional, en la Ciudad de México y la zona conurbada.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/85

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud de asignación de un par de frecuencias en la banda de 15GHz para uso oficial del Instituto Politécnico Nacional, en la Ciudad de México y la zona conurbada".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión no favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la Empresa Multibip, S.A. de C.V., para que prorrogue la vigencia del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado, para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas, otorgado originalmente a la Empresa TV Metro Móvil, S.A. de C.V., el 28 de septiembre de 1995.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. El Arq. Zeferino Sánchez comentó que a petición de los Comisionados se incorpora la ficha del cumplimiento de obligaciones para fundar y motivar que no se encuentra en cumplimiento de obligaciones, asimismo, se modificó un párrafo, haciendo mención a dicha matriz que envió la Unidad de Supervisión y Verificación. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/86

Primero. Se aprueba la "Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión no favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la Empresa Multibip, S.A. de C.V., para que prorrogue la vigencia del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado, para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas, otorgado originalmente a la Empresa TV Metro Móvil, S.A. de C.V., el 28 de septiembre de 1995".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3 Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para llevar a cabo el proceso de consulta pública tendiente a definir los modelos de costos para los servicios de interconexión.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. El Lic. Rafael Eslava, señaló que se tiene una obligación de 90 días a partir de la expedición del Plan expedir el modelo de costos, se buscó enriquecer este proyecto con el Comisionado Del Villar y el Comisionado Peralta, se alcanzaron acuerdos, está sólido para lanzarse a consulta, hay unos cambios a solicitud de ambos Comisionados que no alteran la esencia del documento, solo se hacen algunas precisiones.

El Lic. Victor Rodriguez Hilario explicó los principios del modelo con base en un cuadro esquemático que presentó. (*se anexa a la presente Acta*).

El Lic. Eslava, propuso que sea una consulta de 30 días, con dos consultas públicas como las que se han hecho anteriormente en la Cofetel.

El Presidente Héctor Osuna y el Comisionado Peralta señalaron que consideran que es correcto de esta manera, tal y como se ha hecho en otras consultas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/87

Primero. Se aprueba la "Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para llevar a cabo el proceso de consulta pública tendiente a definir los modelos de costos para los servicios de interconexión".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4 Acuerdo por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones remite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el anteproyecto de modificación y adición al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública del 16 de diciembre de 1996.

El Acuerdo se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el acuerdo. El Lic. Rafael Eslava comentó que este acuerdo obedece a una observación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), **RESERVADO**

RESERVADO por ello se presenta como anteproyecto para cumplir con la observación, ya que la Secretaría es quien tiene la atribución para ver de este asunto con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

El Presidente Osuna preguntó acerca de los cambios, el Lic. Carlos Silva respondió que se agrega un artículo 13 Bis, el Presidente Osuna le dio lectura y preguntó qué lo define como comercializadora.

El Comisionado Del Villar pidió que se le explicara lo que decía la ASF, el Lic. Eslava comentó

RESERVADO

Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/88

Primero. Se aprueba el "Acuerdo por el que la Comisión Federal de Telecomunicaciones remite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el anteproyecto de modificación y adición al Reglamento del Servicio de Telefonía Pública del 16 de diciembre de 1996".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5 Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la empresa Talktel, S.A. de C.V., para obtener un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones interestatal.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

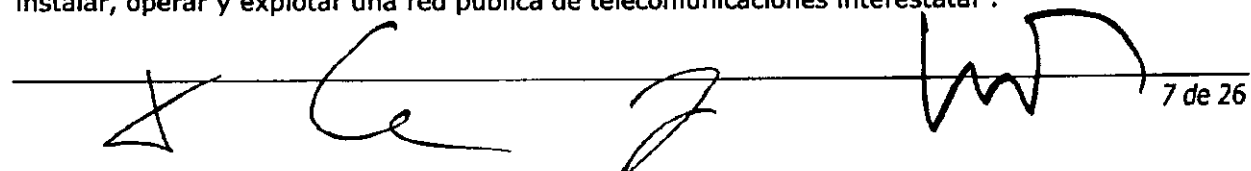
El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/89

Primero. Se aprueba la "Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la solicitud presentada por la empresa Talktel, S.A. de C.V., para obtener un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones interestatal".



7 de 26

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6 Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite un criterio para dar respuesta a solicitud de National Fiber Networks de México, S. de R.L. de C.V. respecto a la construcción e instalación de fibra óptica oscura y su arrendamiento a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Exposición

Comisionado Ponente: José Luis Peralta Higuera

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. El Comisionado Peralta preguntó que si la instalación de fibra oscura requiere o no una concesión y le solicitó al Lic. Carlos Silva que explicara la nota que elaboró sobre el particular.

El Lic. Silva señaló que derivado de los comentarios que le remitieron de los Comisionados Martínez Pous, Peralta y Gil, ya no cuestiona la interpretación que hacen los mismos, ya que explican lo que es una red pública de telecomunicaciones, así como lo que dice exactamente la solicitud de la empresa National Fiber Networks de México. Dijo que considera que el tema es ver la intención del concesionario de arrendar la fibra oscura a redes públicas de telecomunicaciones, en este evento y conforme lo dice dicho solicitante es la inversión extranjera, considera que si le exigimos que la comercialización de capacidad sea a través de una red pública de telecomunicaciones no cumpliría debido a la inversión extranjera.

El Comisionado Peralta dijo que él se va a la parte básica, cualquier cable eléctrico puede ser susceptible para las telecomunicaciones y viceversa, y no se le pide concesión a cualquiera que sea susceptible de transmitir información. En el caso de la fibra oscura se le debe pedir concesión hasta que sea susceptible de transferir información. Asimismo, señaló que les sugirió que contaran con la concesión, no la solicitan por la inversión extranjera pero no le ve problema a esto.

El Comisionado Martínez Pous comentó que venimos de una sobre regulación, en Europa incluso ya no existe el concepto de concesión, él cree que la parte de la inversión extranjera es un rezago para el país y considera que no se viola ninguna disposición legal. Insistió en que el criterio que escribió para Global Crossing es exactamente igual, con algunos matices.

El Comisionado Peralta puntualizó que la Ley Federal de Telecomunicaciones, define expresamente el concepto de telecomunicaciones, por lo que si no encuadra en dicha definición no se deben considerar como telecomunicaciones.

El Lic. Silva señaló que abrirlo es benéfico, está de acuerdo, pero si la empresa solo quiere instalar la fibra oscura no necesitan preguntar a la Comisión, preguntan si pueden arrendar para telecomunicaciones, hoy como esta la ley y si fuera un inversionista de una red pública de telecomunicaciones, tendría que cumplir con los artículos 41 y 51, el tema en el fondo es inversión extranjera, pero señala que el Pleno tiene la decisión.

El Comisionado del Villar comentó que está de acuerdo en que no es una red de telecomunicaciones, como lo señaló el Lic. Silva. El artículo de la Ley que dice que requiere concesión para instalar una red pública de telecomunicaciones no es aplicables, a lo que agregó, que a los particulares se les permite hacer lo que no está expresamente prohibido; que como regulador no le importa los fines para los que quiere la opinión, es ajeno a la decisión. Desde su punto de vista económico es una maravilla que haya gente que quiera invertir en el país, lo relevante es que no requiere concesión, que pueden montar su red de fibra óptica, y que la van a ocupar empresas que tengan concesión vigente.

El Presidente Osuna dijo que esta de acuerdo en todo, pero no sabe las implicaciones que puedan derivar de la opinión.

El Comisionado Del Villar dijo que su opinión es que les contestemos, no ve ningún peligro. El Comisionado Martínez Pous cree que el documento le serviría a esta empresa para que los Municipios no les pidan la concesión.

El Comisionado Peralta dijo que hay empresas que instalan torres de telefonía móvil y que nos son concesionarias que es lo mismo, a lo que el Presidente Osuna dijo que si es lo mismo pero son la diferencia de que esos criterios no pasan por aquí.

El Comisionado Gil señaló que tiene algunas preguntas para que el Lic. Silva analice, dice que no lo ve con tanta ingenuidad, es decir, que solo piden el criterio para avanzar con sus tareas, cree que va mas allá, debemos cuidar eso. Preguntó que pasaría si otros quieren hacer lo mismo, podría ser una vía para eludir obligaciones, entregó una propuesta al Secretario Técnico para que la vean con las áreas de la Comisión y le den un panorama mas amplio sobre las consecuencias jurídicas de esto (*se anexa a la presente Acta*). Señaló que esto no es una interpretación de criterio, si no de una norma general lo que no es atribución de la Comisión. El Presidente Osuna solicitó a los presentes que tuvieren competencia en el asunto que le manifestaran a la brevedad su opinión al Comisionado Gil sobre el documento que presentó.

El Comisionado Martínez Pous preguntó qué facultad tiene la Cofetel para emitir criterios, cuándo lo debemos de hacer, él cree que solo debe de ser para los concesionario o permisionario. Está de acuerdo con el criterio, pero esta de acuerdo con el Comisionado Gil respecto a qué tanto la Cofetel debe dar este tipo de opiniones, el lado negativo es lo que digan los que tienen la concesión, a como ve que va la regulación en otros lugares esto suena muy retrasado, en toda la Unión Europea no se requiere concesión, por lo que cómo se ve esto en un país donde quieres invertir, se ve una sobrerregulación de esta manera, le ve mas significado positivo, la cuestión que va de la mano, de manera genérica, no ver este caso particular, pero que tanto es nuestra atribución.

El Comisionado del Villar preguntó que si no contestamos, la empresa va a invertir o no. Creemos que no, entonces retrasamos esto. Desde el punto de vista del Comisionado del Villar esto representa más empleos en esta crisis actual; a lo que no puede ser indiferente. Señaló que este asunto tiene un valor económico significativo.

El Presidente Osuna preguntó si el Pleno tiene que responder. El Comisionado Martínez Pous dijo que si le contestamos a Política de Telecomunicaciones no le ve problema porque decimos lo que dice la ley y Política tendría que consultar al Jurídico de la Secretaría y consultar. El Presidente Osuna dijo que así cambia la perspectiva, si va para Política.

Los Comisionados Peralta y Martínez Pous señalaron que trabajarán en el proyecto de resolución para efectos de mandarlo a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, considerando la opinión del Lic. Silva. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/90

Primero. Se aprueba la "Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite un criterio para dar respuesta a solicitud de National Fiber Networks de México, S. de R.L. de C.V. respecto a la construcción e instalación de fibra óptica oscura y su arrendamiento a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

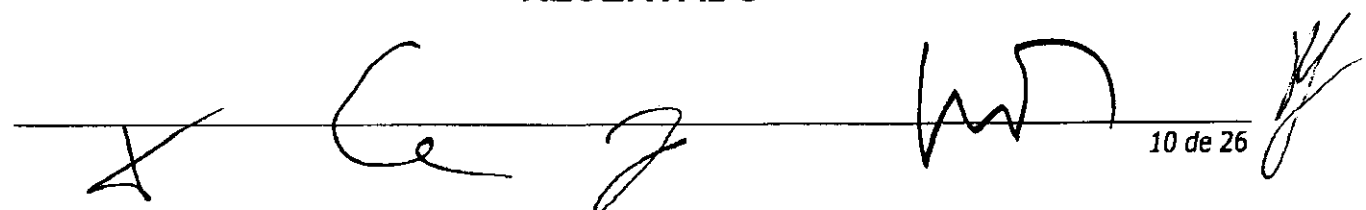
III.7 Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

La propuesta se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre la propuesta de imposición de sanciones que formula el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en contra de la Empresa

RESERVADO



10 de 26

El Comisionado Del Villar solicitó que la deliberación se celebre de manera simultánea con las demás propuestas de imposiciones de sanciones agendadas para la presente sesión ya que son el mismo tema.

El Lic. Guillermo Martínez señaló que la Unidad de Supervisión y Verificación acató las resoluciones del Pleno que señalan las propuestas que obligan a llevar a cabo la consolidación de las áreas de servicios local, fueron a verificar que cumplieran con la consolidación, lo hicieron en 9 de 10 zonas,

RESERVADO

El Presidente Osuna y el Lic. Rafael Eslava precisaron que se trataba una suspensión y de esta manera se asentó en las actas, es decir, que no existe, **RESERVADO**
RESERVADO y por ello se presentan estas propuestas.

Del Villar pregunta la razón por la cual se hacen varias propuestas y no una sola, Guillermo Martínez señaló que la razón es, que las verificaciones se hicieron en diferentes fechas y siempre se les dan 5 días para que presenten pruebas y para que en su caso cumplan.

El Comisionado Del Villar dijo que se tiene conocimiento que **RESERVADO**

RESERVADO

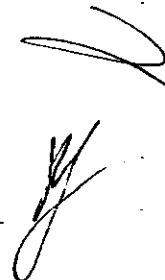
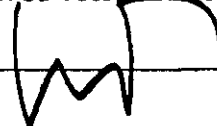
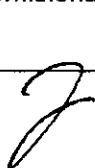
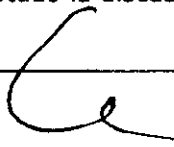
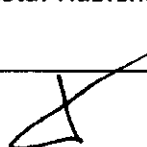
El Presidente Osuna preguntó si nosotros definimos la sanción, el Lic. Martínez señaló que solo es una propuesta para que defina la Secretaría.

La Lic. Paola Jiménez Pons, comentó que ella preguntó a la Lic. Ofelia Martínez Vázquez del área jurídica el avance de los asuntos y la nota que le entregaron dice que por lo que se refiere a la resolución 118

RESERVADO

La Lic. Jiménez Pons dijo que hay que checarlo nuevamente **RESERVADO**
RESERVADO El Lic. Martínez dijo que así se hará.

El Comisionado Gil sugirió con respecto a este tema, que se incorporen algunas jurisprudencias para fortalecer y robustecer la resolución, hace entrega de ellas a los Comisionados y al Secretario Técnico (*se anexan a la presente Acta*). El Presidente Osuna solicita que se tomen en consideración los documentos presentados por el Comisionado Gil, a fin de enriquecer la propuesta. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.



Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/91

Primero. Se aprueba la "Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8 Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

La propuesta se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre la propuesta de imposición de sanciones que formula el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Dirección de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en contra de la empresa

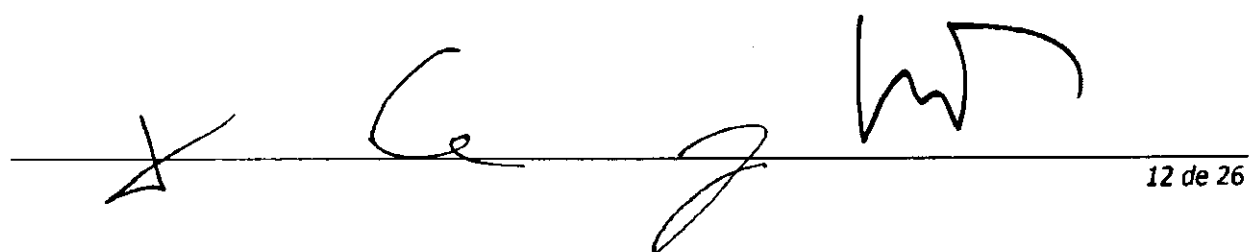
RESERVADO

La deliberación es en los mismo términos que la correspondiente al numeral III.7. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:



12 de 26

Acuerdo

P/EXT/160609/92

Primero. Se aprueba la "Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9 Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

La propuesta se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre la propuesta de imposición de sanciones que formula el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones a la Dirección de Política de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en contra de la empresa

RESERVADO

en los mismo términos que la correspondiente a los numerales III.7 y III.8. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

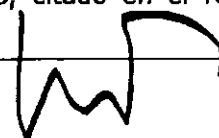

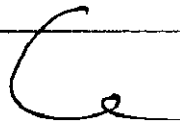
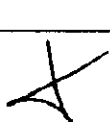
Acuerdo

P/EXT/160609/93

Primero. Se aprueba la "Propuesta de imposición de sanciones que formula a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones".

Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo



Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10 Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 2 solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:


Acuerdo

P/EXT/160609/94

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de 2 solicitudes de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones locales para prestar el servicio de televisión por cable en diversas poblaciones de la República Mexicana".



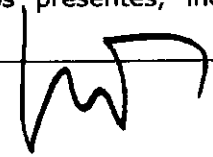
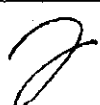

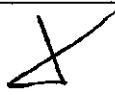
Segundo. Notifíquese.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutivo Primero, para formar parte integrante del mismo.



III.11 Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operadora de Comunicaciones, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., y ordena la interconexión de sus redes públicas.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el



14 de 26

Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

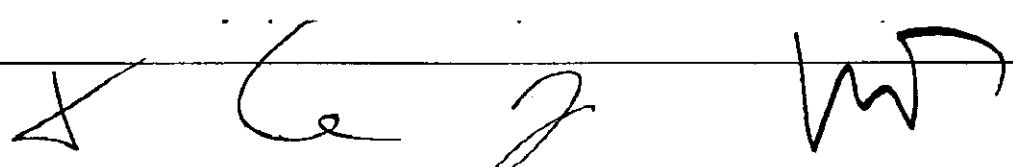
El Pleno deliberó sobre el proyecto de Resolución. El Lic. Víctor Rodríguez Hilario, explicó que están en desacuerdo con la tarifa de interconexión de RESERVADO y que se se está resolviendo en los mismos términos de las anteriores.

RESERVADO

El Comisionado Peralta preguntó quien solicitó el desacuerdo, le responde el Lic. Eslava que Opcom, el Comisionado Del Villar dijo que le queda claro pero que no ve que servicio va a ofrecer.

RESERVADO





RESERVADO

El Presidente Osuna dijo que tienen entendido que ya resolvió en tres ocasiones sobre el mismo tema, a lo que el Lic. Rodríguez contestó que efectivamente así es.

El Comisionado Gil preguntó la urgencia de resolver el asunto.

RESERVADO

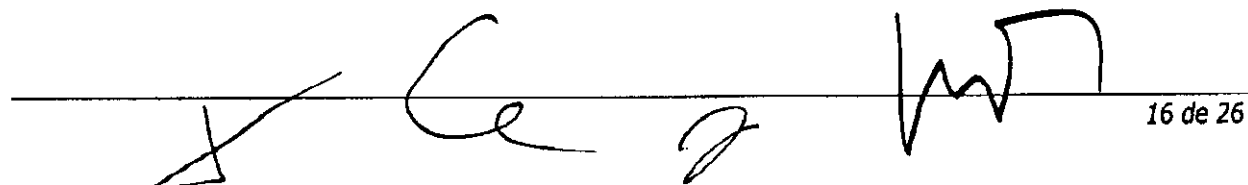
El Comisionado Peralta sugirió que se pasen al siguiente Pleno a fin de que puedan estudiar los escritos que llegaron.

RESERVADO

Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:



El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/95

Primero. Se pospone la aprobación de la "Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operadora de Comunicaciones, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., y ordena la interconexión de sus redes públicas".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno, para que agende el anteproyecto citado en el Resolutivo Primero en la siguiente sesión del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

III.12 Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operadora de Comunicaciones, S.A. de C.V., y Marcatel Com, S.A. de C.V., y ordena la Interconexión de sus redes públicas de telecomunicaciones.

La Resolución se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución, en los mismo términos que la correspondiente al numeral III.11. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/96

Primero. Se pospone la aprobación de la "Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operadora de Comunicaciones, S.A. de C.V., y Marcatel Com, S.A. de C.V., y ordena la interconexión de sus redes públicas de telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno, para que agende el anteproyecto citado en el Resolutivo Primero en la siguiente sesión del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

III.13 Propuesta que formula la Dirección General de Supervisión al Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se recomiende a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la revocación de los permisos otorgados a Embotelladora de San Juan, S.A. de C.V.; Arrendadora de Maquinaria del Papaloapan, S.A. de C.V.; Eduardo Antonio Baker Rodríguez; Paquete Fiesta, S.A. de C.V.; Empresas Santos, S.A. de C.V.; Embotelladora Nueva Obregón, S.A. de C.V. y a Servitel Comunicaciones, S.A. de C.V.; respectivamente, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, por contravenir el artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

La propuesta se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre la propuesta. El Lic. Guillermo Martínez comentó que son comunicaciones privadas entre las empresas, la ley señala que previo a una cesión de derechos se debe solicitar la autorización de la Secretaría,

RESERVADO

La Lic. Paola Jiménez Pons señaló que algunos puntos le llamaron la atención, como que esto se basa en un acuerdo de Pleno que se estableció hace algún tiempo

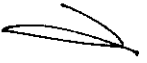
RESERVADO

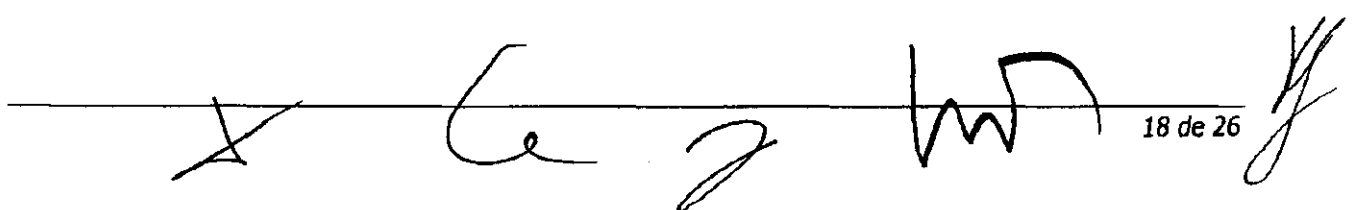
RESERVADO

El Lic. Roberto Flores dijo que USI solo las manda cuando son fusionadas o extinguidas (conforme al criterio del Pleno). La Lic. Jiménez Pons comentó que es importante aclararlo, ya que de la lectura no se desprende expresamente.

El Comisionado Del Villar, señaló que

RESERVADO





RESERVADO Recomienda respecto de este asunto y cree que es fácil, acercarnos al objetivo, que las empresas de radiocomunicación privada cumplan con la ley, que se haga una radiografía al respecto.

El Lic. Martínez dijo que se está haciendo conforme lo marca la ley. El Comisionado Del Villar señaló que le queda claro pero que se debe hacer un censo de estas empresas para ver el problema que enfrentan las mismas, dentro de las cuales se encuentran **RESERVADO** en el pasado recibió a empresas sobre el mismo tema, asimismo, solicitó a la Unidad de Supervisión y Verificación que propongan una forma de regularizar porque no se siente cómodo sin saber porque tienen que ser estas empresas para revocar.

El Presidente Osuna preguntó al Comisionado Del Villar su propuesta, quien respondió que se revisen todas las empresas y no las que casualmente pasaron enfrente de nosotros.

El Comisionado Martínez Pous comentó que si mal no recuerda la SCT fijo un criterio para el caso de fusiones y escisiones en el sentido de que no se tomara en cuenta el artículo 35 para estos casos,

RESERVADO

El Presidente Osuna comentó a los Comisionados que propone que se posponga la aprobación de la resolución a fin de que se vea en una forma más integral.

Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre la propuesta.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/97

Primero. Se pospone la aprobación de la "Propuesta que formula la Dirección General de Supervisión al Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se recomiende a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la revocación de los permisos otorgados a Embotelladora de San Juan, S.A. de C.V.; Arrendadora de Maquinaria del Papaloapan, S.A. de C.V.; Eduardo Antonio Baker Rodríguez; Paquete Fiesta, S.A. de C.V.;

Empresas Santos, S.A. de C.V.; Embotelladora Nueva Obregón, S.A. de C.V. y a Servitel Comunicaciones, S.A. de C.V.; respectivamente, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, por contravenir el artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones”.

Segundo. Se instruye a la Unidad de Supervisión y Verificación a que realice una revisión integral de los expedientes de las empresas citadas en el resolutive Primero.

Tercero. Notifíquese.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas el original de resolución con las firmas autógrafas de los Comisionados, citado en el resolutive Primero, para formar parte integrante del mismo.

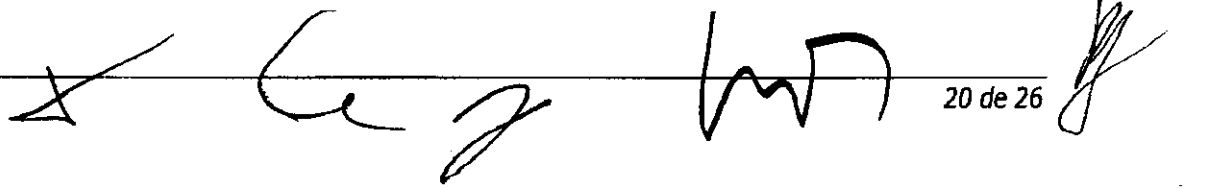
III.14 Propuesta del Comisionado Gonzalo Martínez Pous, respecto a incluir en las Bases de las Licitaciones No. 20 y No.21: la presentación de un proyecto, la presentación de una propuesta económica; y de la emisión de un fallo por parte de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Exposición

Comisionado Ponente: Gonzalo Martínez Pous.

Deliberación

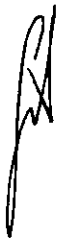
RESERVADO

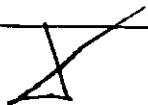
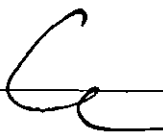

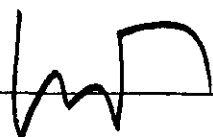





RESERVADO

RESERVADO



22 de 26

RESERVADO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

RESERVADO

El Presidente Osuna sugiere que lo analicen los Comisionados y lo sometan a consideración del Pleno en la próxima sesión, que se haga un análisis de las ideas de redacción **RESERVADO**

Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto sobre el mismo.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/98

Primero. Se pospone la aprobación de la "Propuesta del Comisionado Gonzalo Martínez Pous, respecto a incluir en las Bases de las Licitaciones No. 20 y No.21: la presentación de un proyecto, la presentación de una propuesta económica; y de la emisión de un fallo por parte de la Comisión Federal de Telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno, para que agende la propuesta citada en el Resolutivo Primero en la siguiente sesión del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

III.15 Notificación de una solicitud de Coordinación Bilateral que plantea la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para 11 estaciones de Televisión Digital.

La Notificación se presentó, estudió y valoró por los Comisionados presentes, incluido el Presidente del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre los términos de la notificación. Habiéndose agotado la discusión, el Presidente solicitó a los Comisionados que emitieran su voto sobre la misma.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones adoptó, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

P/EXT/160609/99

Primero. Se aprueba la notificación de una solicitud de Coordinación Bilateral que plantea la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para 11 estaciones de Televisión Digital, que se menciona a continuación:

No.	Solicitud
1	Se comunica que no se encontró impedimento alguno para aceptar las estaciones de Televisión Digital: Nuevo-DT Canal 43 en Brawley, CA., KSWB-DT, Canal 19 en San Diego, CA., KUIVE-DT, Canal 46 en Green Valley, CA. KHCE-DT, Canal 16 en San Antonio, TX. KSCI-DT, Canal 18 en Long Beach, CA. KPAZ-DT, Canal 20 en Phoenix, AZ. KTTV-DT, Canal 11 en Los Angeles, CA. HXJK-TDT, Canal 29 en Ontario, CA. KLCS-DT, Canal 41 en Los Angeles, CA. Asimismo, se informa que el resultado del canal 36 de Douglas, Az, fue notificado el 19 de mayo de 2009 y que el Cana 26 en Brawley, CA. no cumple la separación de distancia con el canal 25 en Mexicali.

Segundo. Se instruye al área encargada de los asuntos de radio y televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que notifique las resoluciones que figuran en el resolutivo Primero.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno, para que agregue al Libro de Actas el original de las notificaciones a que se hace referencia en el resolutivo Primero, con las firmas autógrafas de los Comisionados, para formar parte integrante del mismo.

En uso de la palabra el Comisionado José Luis Peralta propuso que por lo avanzado de la hora los siguientes temas, fueran agendados para su discusión en la próxima sesión de Pleno: 1) Resolución por medio de la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones da respuesta a SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V. y Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V. (en lo sucesivo y de forma conjunta, "Grupo Iusacell"); respecto a diversos criterios sometidos a su consideración por parte de su representantes legales comunes; 2) Resolución mediante la cual, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite el criterio en torno a los servicios de emergencia de transmisión obligatoria de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 de la Ley Federal de Radio y Televisión; y 3) Criterios para establecer topes de espectro para las Licitaciones No. 20 y No. 21. El Presidente Héctor Osuna y los Comisionados Del Villar, Gil Elorduy y Martínez Pous estuvieron de acuerdo.

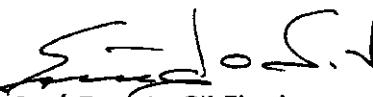
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las veinte treinta horas del día de su inicio. Firman para constancia la presente acta, los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



Héctor Osuna Jaime
Presidente



Rafael Noel Del Villar Alrich
Comisionado



José Ernesto Gil Elorduy
Comisionado



Gonzalo Martínez Pous
Comisionado

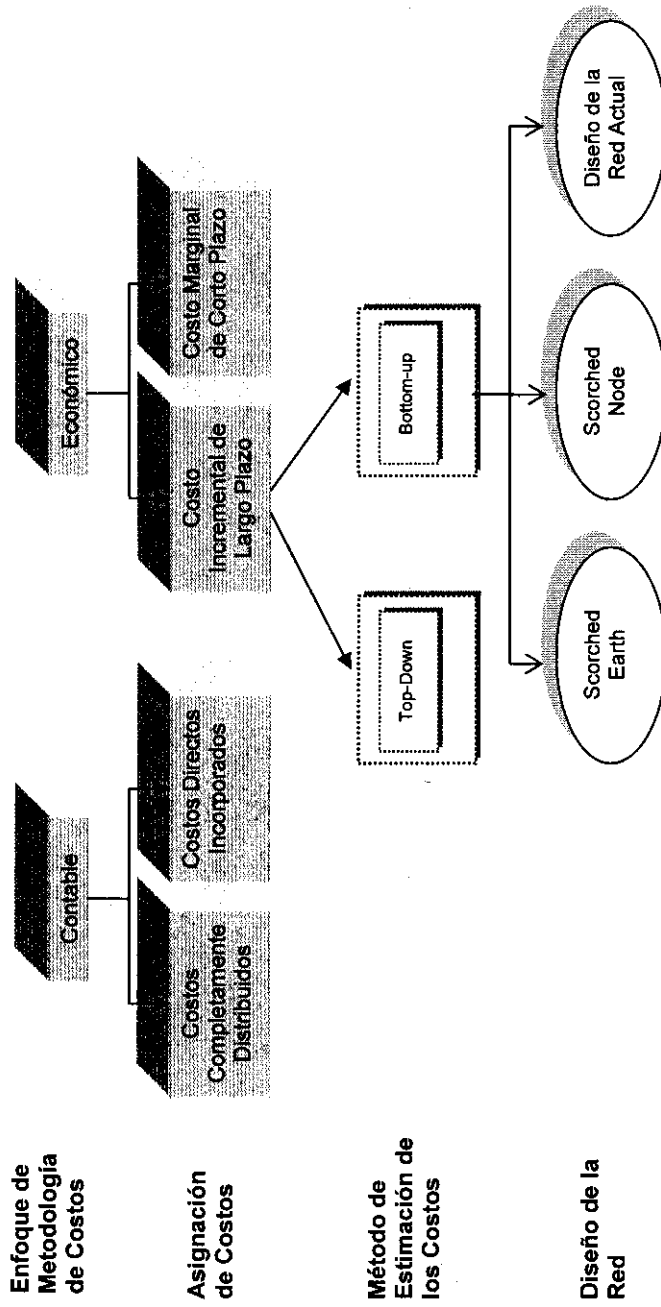


José Luis Peralta Higuera
Comisionado



José Jorge Mena Ortiz
Secretario Técnico del Pleno

Metodología de los Modelos de Costos que se somete a Consulta Pública



2